

Argumentan falta de información de los estados

MÉXICO - Incumple la Secretaría de Seguridad Pública proyecto contra violencia por el que recibió 15.3 mdp

Anayeli García Martínez, Cimaconoticias

Jueves 23 de septiembre de 2010, puesto en línea por [CIMAC](#)

22 de septiembre de 2010, México, DF - [Cimaconoticias](#) - Con una serie de contradicciones, funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), justificaron que aún no está listo el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim), un proyecto que recibió este año 15.3 millones de pesos de la Cámara de Diputados para su ejecución.

De acuerdo con funcionarios de la SSP, el Banavim está operando pero no se pueden hacer estadísticas porque no cuentan con información completa, debido a que hay estados que no han integrado su información, así lo dieron a conocer ayer, durante la segunda reunión de la Mesa Interinstitucional para analizar cómo se ejerció el presupuesto durante 2010.

En el encuentro entre funcionarios con diputadas de la Comisión de Equidad y Género, no dieron a conocer estadísticas ya que sostuvieron que sería "arriesgado" dar información incompleta; dijeron que en la última sesión del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres "se solicitó que se hiciera un exhorto a todos los estados para que, por favor, implementen el Banco".

Debido a la importancia del Banavim, la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática, preguntó por qué no había avances de este proyecto si se erogaron 25.3 millones de pesos a la SSP, para solventar distintos programas relacionados con la prevención del delito en el marco de la equidad y género, entre ellos 15.3 millones de pesos para implementar el Banco de datos.

La respuesta fue que sí había avances porque el Banco "estaba operando", aunque no estaba completo; los funcionarios se defendieron con el argumento de que: "no sólo depende de SSP", pues la tarea del Banavim es integrar los datos personales del perfil de la víctima de violencia y del agresor de acuerdo con la información que cada entidad integre.

Otras diputadas de la Comisión de Equidad y Género, entre ellas, Laura Elena Estrada Rodríguez, Tomasa Vives Preciado y Laura Arizmendi Campos, cuestionaron que si vuelven a asignar presupuesto y las entidades no dan respuesta, para qué van a dar recursos nuevamente.

Con esta reacción, la SSP se comprometió a buscar una solución a este problema, haciendo llegar a las diputadas una propuesta para tener personal de esta dependencia en cada entidad, o bien, mejorar el trabajo y la relación con los Institutos de las Mujeres de cada entidad, o las oficinas encargadas de aportar la información.

Cabe destacar que el 16 de abril de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo mediante el cual, la SSP estableció los lineamientos de funcionamiento y operación del Banavim, para que sea la dependencia quien se encargue de integrar el Banco ya que cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias.

Este acuerdo fue en cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que establece la creación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, mismo que se creó en marzo de 2007, y además en su artículo 44 prevé la creación del Banavim.

El objetivo general de éste último es proporcionar y administrar la información procesada por instancias como la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de la República, entre otras que están involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

Entre sus objetivos específicos están: integrar, procesar y mantener actualizada la información, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio de datos entre las instancias involucradas.

Además debe crear expedientes electrónicos, únicos para cada mujer en situación de violencia de género, a fin de evitar su revictimización, así como salvaguardar la información personal recopilada, para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres y de las personas que las atienden.

<http://www.cimacnoticias.com/site/10092211-Incumple-SSP-proyec.44329.0.html>